

Ziban de No. Ctoho D.º Joachin Viqueleme Noble
y Muñor de la persona que buerda go den tu bien
et Juram.º y solemnidad a Comunbrado, el que
asi echo de no de otra manera, o den la potestad
de oho oficio, lo preuian, ayar y tenyan, por un
perpetuo de ella, y lo vien con los entos de la lle
reuerente, y a guardar, pagar guardar, de las
donnas, grandas, y Menores, danqueras, liberas
Exempçiones, que demineras, prerrogatiua, y
indades, y de la otras cosas y cada una de
ellas, que por varon de oho oficio deuen guardar
y guardar y deuen guardar, y deuen guardar y
deuen guardar con los deuechos y salar
de el anexo y prerrogatiuas en breuemente, de
saluaros cosa alguna, y que en ella ni en gano
de ella ni en gano alguno, o no por un
deuen guardar, que es de el dho oficio, de de
zuidos, de oho oficio y al no y de el dho
de de facultad, para leer, y de el dho
de de el dho de alguna de ellas, all no sea ad
de de, y auer de tener de oho oficio como de
son en el dho Mayordgo por uno de de de
persona ni, para siempre para, para de de
de de en el de de de como de de, que
ni el go de de de de oficio y Mayordgo
de de de de de de de de de de de de
de de de de de de de de de de de de de de
de de de de de de de de de de de de de de de
de de de de de de de de de de de de de de de